



PROGRAMA NANOBIOCANCER

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIONES

SOLICITUD DE OFERTA SDO 02 -2021

ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO CON CAÑÓN DE ELECTRONES DE EMISIÓN DE CAMPO DE ALTA RESOLUCIÓN (SEM-FEG)

Ciudad y Fecha: Medellín, mayo 27 de 2021

Número de Invitación: Solicitud de Oferta SDO # 02

Plan de Adquisiciones #: PA_099-2021

El Representante Legal de la IES Ancla del Programa “Alianza académico científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon”, publicó en la dirección web <https://www.upb.edu.co/es/adquisiciones-programa-nanobiocancer#bienes> la **SDO #02** para la adquisición de microscopio, con fecha de cierre el 02 de junio de 2021 a las 15:00 horas.

En razón a las *preguntas* recibidas en la reunión de aclaraciones realizada el 20 de mayo de 2021, se permita dar respuesta a cada una de ellas en los siguientes apartados:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

1. **IAO 14.6 (b)(iii)** El precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado así: Incoterm: D.D.P (La universidad Pontificia Bolivariana será responsable de realizar ante Minciencias la solicitud de exención de IVA).

Pregunta: ¿Quién realiza la nacionalización del equipo para el manejo del IVA?

Respuesta: La nacionalización del bien la realiza el proveedor seleccionado. Sin embargo, la gestión de exención del IVA lo realiza la UPB, por ser un equipo dedicado a la investigación.

2. **Pregunta:** El documento SDO no contiene el presupuesto para la adquisición del microscopio, ¿no se suministra para este proceso?

Respuesta: No se da a conocer el presupuesto estimado teniendo en cuenta que es factor de evaluación.

3. **IAO 21.2:** Garantía de mantenimiento de oferta

Pregunta: ¿Se requiere Declaración De Mantenimiento de Oferta y Garantía o Póliza de la Oferta?

Respuesta: Para efectos de la presentación de la oferta será necesario UNICAMENTE la presentación de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, esto será modificado por medio de la correspondiente adenda



4. **IAO 36.3 (d):** Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas: Será criterio de evaluación. Plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la formalización del contrato, que se entenderá a partir de la aceptación de las pólizas por parte del contratante. Las entregas deberán hacerse conforme a lo estipulado en las IAO 14.6

Pregunta: De acuerdo al punto anterior, para la valoración de la oferta, ¿qué puntaje se asigna al precio y que puntaje se le asigna al tiempo de entrega del equipo?

Respuesta: En la evaluación de la oferta no se asigna puntaje, el proveedor que cumpla con todas las especificaciones y que haya sido evaluado con el menor precio, será quien se seleccione para la adquisición del bien.

El ajuste de precios no aplica como evaluación de criterios.

5. **Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados.**

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO						SDO No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CIP por artículo (PARA COMPARACION) (Col. 5 x 6) Sin incluir derechos de aduana e impuestos
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo, sin incluir derechos de aduana e impuestos]
					Precio Total	

Pregunta: En el punto anterior en la fila 3 se solicita “indicar el precio unitario CIP por unidad”, ¿se debe incluir en la oferta?

Respuesta: Para la presentación de la oferta, se requiere cotizar conforme a la fila 1 de la tabla. Este requisito se modificará por medio de la correspondiente adenda.

6. **IAO 38.2 Requisitos para Calificación Posterior. Punto 3**

CAPITAL DE TRABAJO: (Activo corriente – Pasivo corriente)

Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió.

En los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), se establece la fórmula de Capital de trabajo con un valor $\geq 30\%$.





Pregunta: ¿Cómo se calcula el porcentaje?

Respuesta: La fórmula para calcular el indicador de Capital de Trabajo es:

$$CT = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Valor de la Propuesta}}$$

Se modificará por medio de la correspondiente adenda.

ACLARACIONES TÉCNICAS:

1. Especificaciones Técnicas. Óptica Electrónica. Puntos 4 y 5:

4	Optica Electrónica	El SEM FEG debe proporcionar una corriente de haz en la muestra igual o superior a 50 nA y una corriente mínima de 1 pA o menos, que debe ser ajustable en forma continua.
5	Optica Electrónica	El SEM-FEG debe proporcionar resoluciones mínimas de: <0.9 nm a 15kV con desaceleración de haz, < 1.0 nm a 1kV con desaceleración de haz, < 0.8 nm a 30 kV en STEM y en el modo de bajo vacío, debe proporcionar una resolución de imagen < 2.0 nm a 3 kV. También puede ser Configuración de corriente 4 pA a 20 nA con una estabilidad mejor que 0.2% por hora <ul style="list-style-type: none"> • 1 nm o mejor a 15 KV • 1.6 nm a 1 kV

Pregunta: En los puntos anteriores, se establecen dos valores distintos para la configuración de corriente en la óptica del equipo, ¿cuál es la configuración que se requiere?

Respuesta: Se requiere la configuración definida en el punto 4. Se modificará por medio de la correspondiente adenda.

2. Especificaciones Técnicas. Óptica Electrónica. Punto 8: Detector STEM retráctil segmentado con la facilidad de obtención

Aclaración: Se solicita ampliar las especificaciones técnicas del Detector Stem retráctil

Respuesta: Los valores de referencia del Detector Stem Retráctil son: BF/4, DF/6, HAADF modes. Se modificará por medio de la correspondiente adenda.

Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: nanobiocancer@upb.edu.co antes del 31 de mayo a las 15:00 horas.

Atentamente,

Ana María Arroyave Londoño
Coordinadora Administrativa y Financiera
Programa Nanobiocancer